

**ANUNCIO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Orden de 2 de marzo de 2015, sobre selección y nombramiento de personal funcionario interino de los Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía (modificada por Orden de 15 de enero de 2016) esta Secretaría General Provincial ANUNCIA la convocatoria del LLAMAMIENTO para la cobertura de puestos por personal Funcionario interino, de los cuerpos que se detallan en los cuadros siguientes, **que tendrá lugar el miércoles , día 12 de junio a las 12,00 horas** en la sede de esta Secretaría General Provincial, ubicada en C/ Tomás de Aquino, s/n, 6ª planta, de Córdoba, para cubrir las plazas que a continuación se relacionan:

**1.- CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA:**

<b>ÓRGANO JUDICIAL</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>Nº PLAZAS</b>	<b>CAUSA SUSTITUCIÓN</b>
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN ÚNICO	PRIEGO DE CÓRDOBA	1	REFUERZO

**Los integrantes de la Bolsa de Interinos del TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA disponibles en la provincia de Córdoba, llamados por el CUPO GENERAL, atendiendo al número de orden en dicha Bolsa, convocados a este llamamiento para la cobertura de las plazas de este cuerpo, son los siguientes:**

<b>Apellidos y Nombre</b>	<b>Cupo Acceso</b>	<b>Nº Orden en Bolsa</b>
GONZÁLEZ LUCHENA, ASCENSIÓN	G	59

**Los integrantes de la Bolsa de Interinos del CUERPO DE AUXILIO JUDICIAL disponibles en la provincia de Córdoba convocados a este llamamiento por agotamiento de las bolsas del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa y del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, son los siguientes:**

<b>Apellidos y Nombre</b>	<b>Cupo Acceso</b>	<b>Nº Orden en Bolsa</b>
JIMÉNEZ MONTERO, MARÍA PILAR	G	54
VILLAR HERRERA, RAFAEL	G	57
MARTÍN FERRERO, MARÍA TERESA	G	59
CUADRADO CALVO, ISABEL MARÍA	G	60
GARCÍA BRAVO, MARÍA LUISA	G	63
GIL GARCÍA, CARMEN PILAR	G	64
FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, MARÍA DOLORES	G	65
ORTIZ ESPINOSA, ANASTASIA	G	66
RUBIO CRESPIÓN, MARÍA ALFONSA	G	67



Teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 12.1 de la antedicha Orden de 2 de Marzo de 2015, se convoca a un número de miembros de cada bolsa superior al menos en un 10% al número de puestos a cubrir. Las personas interesadas convocadas podrán elegir destino entre los puestos ofertados, de acuerdo con el orden en que figuren en la bolsa.

El personal convocado deberá comparecer el día y lugar indicado. Si no fuere así, se procederá a su exclusión de la bolsa de trabajo, cuando este hecho se produzca dos veces en el período de un año, y no mediase cualquiera de las circunstancias establecidas en el artículo 13.2 de la mencionada Orden, a contar desde el primer llamamiento.

Asimismo, si ofertado un puesto de trabajo, la persona convocada no aceptara el mismo o no se presentara a tomar posesión en el plazo de tres días sin causa justificada, se entenderá que renuncia al nombramiento y quedará excluida de la bolsa de trabajo provincial.

EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL,

Fdo: Pedro Jesús López Mata

